

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10587

S/. 0.50

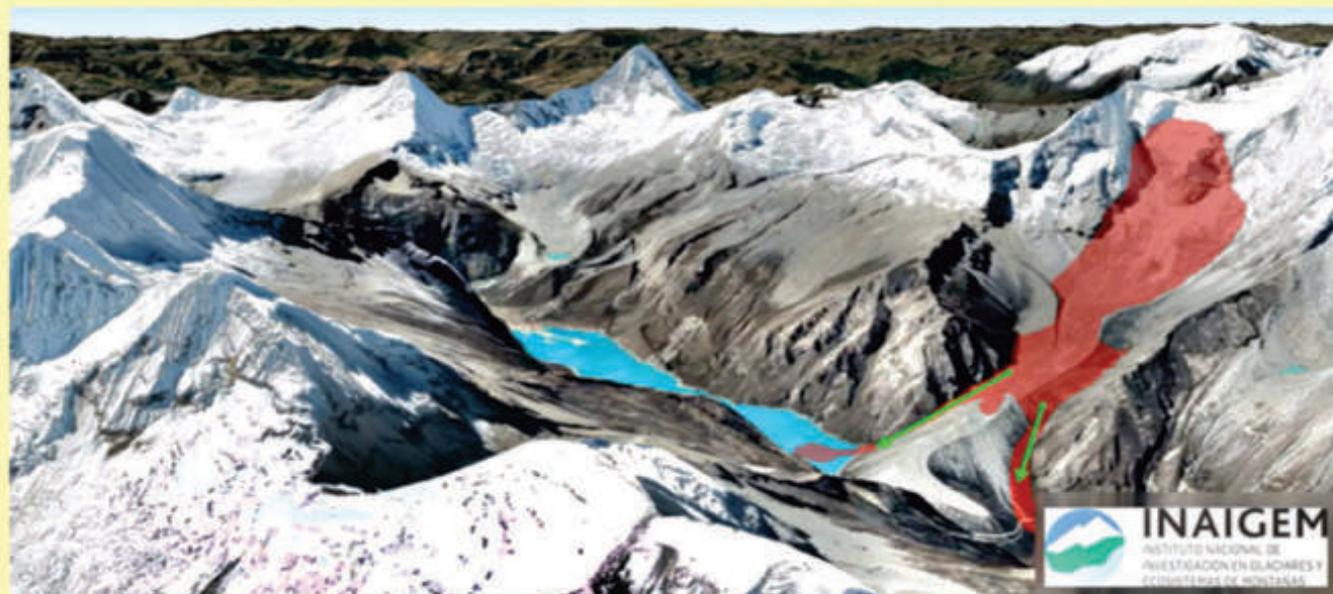
Huaraz, 16 DE FEBRERO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

VIERNES

Riesgo de desborde de laguna Parón

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



En una reunión realizada en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Huaylas, las autoridades del distrito detallaron los riesgos y la latente situación de desborde de la Laguna Parón

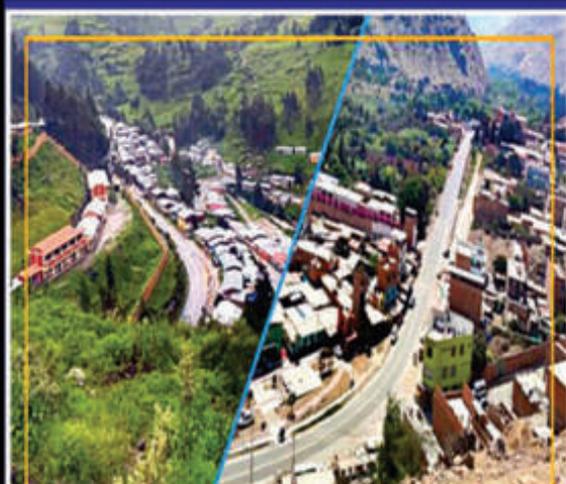
Madre de menor apuñalado en Martes guerra espera justicia

Estudiante de 14 años se encuentra entubado en la unidad de trauma shock del hospital de Huaraz



Ocros: 12 años de cárcel para padre que ultrajó a su menor hija

Golpeó a la menor en el rostro hasta desmayarla y cometer su execrable delito



VALLE FORTALEZA TAMBIÉN QUIERE SABER QUE ESTA PASANDO CON LA CONTAMINACIÓN CON ARSÉNICO EN HUARMEY Y SAN MARCOS

Pobladores del Valle Fortaleza piden tamizaje para descartar Arsénico en su sangre

Pobladores piden que por precaución se realicen pruebas para descartar arsénico en la sangre teniendo en cuenta que el mineroducto de Antamina atraviesa el Valle Fortaleza

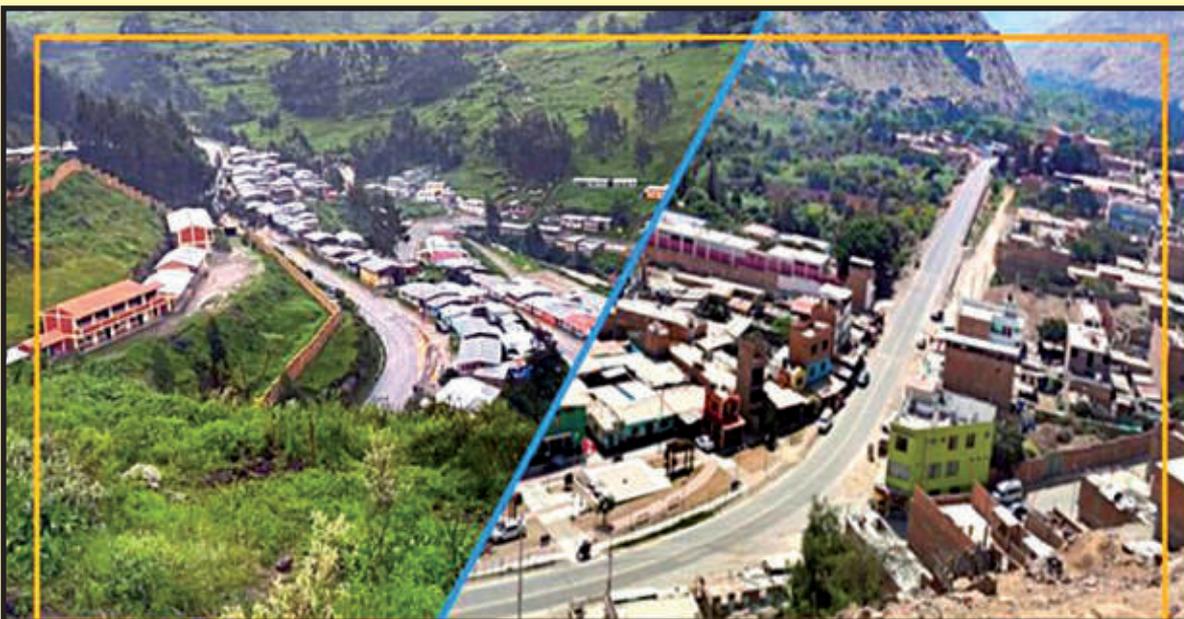


CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

POBLACIÓN DEL VALLE FORTALEZA QUIERE SABER QUE ESTÁ PASANDO CON EL ARSÉNICO EN HUARMHEY Y SAN MARCOS

Pobladores piden que por precaución también se solicite al Ministerio de Salud, se realicen pruebas para descartar arsénico en la sangre de los pobladores de todo el corredor del valle Fortaleza, teniendo en cuenta que el mineroducto de Antamina atraviesa el Valle Fortaleza



VALLE FORTALEZA TAMBIÉN QUIERE SABER QUE ESTA PASANDO CON LA CONTAMINACIÓN CON ARSÉNICO EN HUARMHEY Y SAN MARCOS

PREOCUPACIÓN PORQUE MINERODUCTO DE ANTAMINA ATRAVIESA EL VALLE FORTALEZA

Seguidores de las plataformas de redes sociales del Valle Fortaleza ubicado en la provincia de Bolognesi en Áncash, han señalado que están preocupados con las noticias sobre la contaminación por arsénico que se viene dando en Huarmey, San Marcos y Chavín de Huántar, teniendo en cuenta que el Mineroducto de la Minera Antamina, atraviesa la zona hasta llegar a Huarmey.

PIDEN SE REALICEN PRUEBAS PARA DESCARTAR ARSÉNICO EN LA SANGRE

Al respecto, han pedido al portal wen Ancashaldia de Huarmey, que a través de ese medio de comunicación, se haga un llamado a las autoridades locales y comunales de la jurisdicción del Valle Fortaleza, que por precaución también se solicite al Ministerio de Salud, se realicen prue-

bas para descartar arsénico en la sangre de los pobladores de todo el corredor del valle Fortaleza teniendo en cuenta que el Mineroducto de la Minera Antamina, atraviesa la zona hasta llegar a Huarmey.

ANTECEDENTES DE DERRAMES DE CONCENTRADO EN LAS LOCALIDADES DE CAJACAY Y PARAMONGA

Los pobladores del Valle Fortaleza hicieron referencia que en el año 2013 hubo un derrame del mineroducto en el caserío de Santa Rosa de Cajacay y que posteriormente no se realizaron pruebas a la población por decisión de las autoridades de turno y que ahora con lo que está pasando en otras localidades, sería importante descartar que pobladores

de Santa Rosa y vecinos como Mayorarca, Sequespampa y otros se hagan los tamizajes para descartar la presencia de arsénico en su sangre.

HACE POCO HUBO DERRAME EN EL PUEBLO DE CHIQUIAHUANCA (PARAMONGA)

Por otro lado, en el fenómeno del Niño del año 2017, hubo también derrame de concentrado en el pueblo de Chiquiahuanca, que está ubicado en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca, según nos indicaron, muchas familias que viven en ese sector, también residen en Chasquitambo, porque pese a los trabajos de remediación, deberían de hacerse TAMIZAJES para descartar de arsénico, de manera preventiva, manifestaron diversos pobladores.

Formalizan investigación contra congresistas Bermejo y Bellido por presunta obstrucción a la justicia

Se les acusa de intervenir para evitar que el exmilitar Bobby Eddy Villarroel Medina, alias 'Sacha', pueda ofrecer su testimonio en el juicio en el que se le imputa ser afiliado a la organización terrorista Sendero Luminoso.

Cabe mencionar que esto habría ocurrido antes de que tanto Bermejo como Bellido asumieran sus cargos como legisladores.

En el marco de las diligencias del proceso por presunta afiliación terrorista, se convocó a Villarroel Medina para declarar el 21 de septiembre de 2021, periodo en el cual Bermejo y Bellido ya ejercían como congresistas. La citación tuvo lugar en la sede de la Dirección contra el Terrorismo (Dircote PNP) de Lima.

No obstante, se alega que ambos legisladores llevaron a cabo acciones para comunicarse con 'Sacha' antes de su declaración, buscando persuadirlo para que evitara hablar ante las autoridades.

De acuerdo con la disposición fiscal obtenida por el medio Infobae, el contacto con el exmilitar se habría materializado a través del abogado Jhon Kleber Benites Tangoa, quien tiene vínculos con Perú Libre.

Según la investigación fiscal, el referido abogado se reunió con Villarroel en un spa de La Victoria, ofreciéndole apoyo y protección como testigo. Se describe el tono del abogado como intimidante, advirtiéndole que Bermejo y Bellido "estaban en el poder y cualquier cosa le podría pasar".

'Sacha' no compareció para declarar en la Dircote, pero posteriormente informó a la Fiscalía sobre el encuentro con Benites Tangoa. La Policía verificó mediante los registros de seguridad del local en La Victoria, confirmando la presencia del letrado y el exmilitar en el lugar.

De acuerdo a lo mencionado por 'Sacha', Benites Tangoa no solo actuaba como representante legal de Guillermo Bermejo y Guido Bellido, sino también del prófugo Vladimir Cerrón. Dado que Cerrón no cuenta con prerrogativa de antejuicio, la investigación en su caso está a cargo de la Fiscalía Antiterrorismo de Huánuco.

El exmilitar consideró que la oferta de una cantidad de dinero y asilo político era una "trampa" destinada a sacarlo del país hacia Venezuela con la intención de asesinarlo. Basándose en

sión preventiva. Por lo que, solo dispuso comunicar a Checkley sobre la continuación de la investigación preparatoria y la imposición de comparecencia simple.

En tanto, el proceso penal contra Guillermo Bermejo y Guido Bellido por presunta afiliación terrorista sigue en curso. De acuerdo a la información divulgada por el referido medio, la Sala Suprema Penal Permanente rechazó su apelación contra la resolución que permite el levantamiento del secreto de las comunicaciones.

Bermejo enfrenta otro proceso similar, donde fue absuelto en dos juicios



orales, pero la Sala Suprema Penal Transitoria anuló esos fallos y ordenó nuevos juicios. La defensa de Bermejo considera estas decisiones como una violación a sus derechos y ha presentado una acción de amparo para que se archive el proceso. (Fuente diario Correo)

FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos



COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Patricia Benavides cumplió el deseo de Keiko Fujimori



cúpula del partido naranja está previsto para el 1 de julio de este año. Ayer, en una conferencia con la prensa extranjera, Rafael Vela y José Domingo Pérez dijeron que el propósito central de quienes promueven desafiarlos del caso Lava Jato es perjudicar el enjuiciamiento de Keiko Fujimori.

En las declaraciones de Jaime Villanueva del 12 de diciembre de 2023, este identificó a Patricia Benavides como la persona que

La suspendida fiscal de la Nación, Patricia Benavides, organizó una operación encubierta para deshacerse de los fiscales Rafael Vela y José Domingo Pérez, como era el deseo de Keiko Fujimori. En una primera declaración del 12 de diciembre de este año, cuyo contenido completo recién se conoce, el exasesor de Benavides, Jaime Villanueva, relató detalladamente cómo se organizó y ejecutó el plan para desafiar a Vela y Pérez.

En una posterior manifestación del 30 de enero de este año, Villanueva señaló a la Fiscalía que Keiko Fujimori, por intermedio de la congresista de Fuerza Popular, Martha Moyano, demandó la salida de los fiscales Vela y Pérez. En una entrevista por televisión, Moyano confirmó que reclamó sacar a Vela y Pérez del caso Lava Jato. La Fiscalía ha solicitado 30 años de cárcel para Keiko Fujimori por organización criminal, lavado de activos y obstrucción a la justicia por este caso.

El juicio contra la presidenta de Fuerza Popular y una veintena de integrantes de la

organizó un plan para expulsar del caso Lava Jato a los fiscales Vela y Pérez: inventar falsos cargos, denunciarlos ante la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público —que encabeza Juan Fernández Jerí—, suspenderlos de sus funciones y luego destituirlos. Era lo que reclamaba Keiko Fujimori.

Para alcanzar el objetivo, Benavides apeló a su viejo amigo y consejero en la sombra, el abogado José Huayón Dall'Orso, y al cliente de este, exministro apriista Hernán Garrido Lecca. Conforme a lo declarado por Villanueva, Huayón y Garrido Lecca ayudaron a Benavides a que la Junta Nacional de Justicia (JNJ) la designara fiscal suprema. Dijo Villanueva: "Benavides coordinó para que se destituya al fiscal superior Rafael Vela de la coordinación del equipo especial Lava Jato y de Lavado de Activos, porque Hernán Garrido Lecca es investigado en el caso Lava Jato y José Huayón, a través de otros abogados, presenta a varios investigados en las fiscalías de lavado de activos. Es por eso que concertaron un plan para poder sacarlo (a Vela)". (larepublica.pe)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 14 de febrero de 2024

ORDENANZA MUNICIPAL 000268-MPH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en su Sesión Extraordinaria N° 03-2024-MPH-CM, de fecha 12 de febrero de 2024, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren; y,

VISTO: El expediente N° 161742, Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, mediante el cual se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), Reglamento de la Ley N° 27933, Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", Informe N° 703 -2023-GSP/SGSC/SG, Informe legal N° 0008-2024-MPHZ/GAJ, El Dictamen N° 001-2024-MPHZ/CM-CSP, emitido por la Comisión de Servicios Públicos, Abastecimiento y Comercialización de Productos de fecha 05 de febrero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas; estableciéndose en su artículo 40° que las ordenanzas municipales, en la materia de su competencia, son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado con el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial"; asimismo, de acuerdo al literal a) del artículo 23°, una de sus funciones es "Aprobar el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana (PPSC) (...);"

Que, el Artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, en el que señala "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"; asimismo, el Artículo 47° de la acotada norma señala que las Secretarías Técnicas de los Comités son los responsables de formular los planes de seguridad ciudadana en las regiones, provincias y distritos del país, los cuales están sujetos a evaluación anual."

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN de fecha 26 de junio de 2023, se aprobó, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece que los Planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años;

Que, el numeral 4.5.1 de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, se precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales deben de aprobar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...) previamente validado por el COPROSEC (...) a través de los Consejos Municipales, a efectos de su obligatorio cumplimiento, según corresponda;

Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", la cual establece en su numeral 7.2.2 que una vez validado el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana debe ser presentado por el presidente del COPROSEC ante el Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza municipal, posteriormente, la Secretaría Técnica del COPROSEC debe publicar el referido Plan en el portal institucional en un plazo no mayor a 05 días hábiles posteriores a su aprobación, del mismo modo el PAPSC referido y su correspondiente Ordenanza Municipal y en la plataforma digital de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Que, a través del Informe N° 703 -2023-GSP/SGSC/SG, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Gerencia de Servicios Públicos, remite el "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, en el cual se anexa el plan precitado, para la emisión de su informe legal;

Que, a través del Informe legal N° 0008-2024-MPHZ/GAJ, de fecha 05 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, atendiendo los antecedentes realiza análisis factivo y legal, concluyendo que el "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027,

ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; en ese sentido, se considera legalmente viable su aprobación a través de la correspondiente ordenanza municipal;

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 03-2024 del Concejo Municipal Provincial de Huaraz, de fecha 12 de febrero de 2024, se solicitó al Pleno del Concejo Municipal la inclusión del presente tema en el respectivo debate, lo cual fue aprobado por mayoría, y se debatió en la sesión de orden del día la aprobación del Dictamen N° 001-2024-MPHZ/CM-CSPACP, mediante el cual, la Comisión de Servicios Públicos, Abastecimiento y Comercialización, de la Municipalidad Provincial de Huaraz, propone al Magno Concejo Municipal, aprobar la Ordenanza Municipal sobre el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Huaraz 2024 - 2027, propuesto por el COPROSEC HUARAZ;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA HUARAZ 2024 - 2027, validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana mediante acta de fecha 13 de diciembre-COPROSEC Huaraz, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Oficina de Participación Ciudadana en su condición de Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la Provincia de Huaraz, al Comité provincial de Seguridad Ciudadana-COPROSEC, a todas las Instituciones y dependencias de la Municipalidad que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Secretaría Técnica del COPROSEC, bajo responsabilidad se encargue de publicar el referido Plan en el portal institucional en un plazo no mayor a 05 días hábiles posteriores a su aprobación, del mismo modo el PAPSC referido y su correspondiente Ordenanza Municipal y en la plataforma digital de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de la localidad, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza en la Página Web Institucional (www.munihuaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Firmado digitalmente por:
ANITA FORTILLA MARRA CONSULTO FR
2172284430 aut.
Fecha: 15/02/2024 12:50:01
Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Firmado digitalmente por:
ANITA FORTILLA MARRA CONSULTO FR
2172284430 aut.
Fecha: 15/02/2024 12:50:01
Cargo: SECRETARÍA GENERAL

Firmado digitalmente por:
RODOLFO GÓMEZ FERRER 21577881
Fecha: 15/02/2024 08:31:35-0500
Cargo: GERENTE ASesoría JURÍDICA

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LEÓN JORGE GULLERMO
FR 29422281 aut.
Fecha: 15/02/2024 09:13:04-0300
Cargo: GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LEÓN JORGE GULLERMO
FR 29422281 aut.
Fecha: 15/02/2024 12:51:18-0500
Cargo: ENCARGADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Firmado digitalmente por:
RODOLFO THOCCO David Manuel FR
2077228430 aut.
Fecha: 15/02/2024 18:05:38-0500
Cargo: ALCALDE

Comité multisectorial de Independencia inicia inspecciones para garantizar un exitoso inicio del año escolar 2024



Con el objetivo de garantizar un inicio exitoso del año escolar 2024 que se inicia el próximo mes de marzo, el Comité Multisectorial de Independencia ha dado inicio a las acciones de verificación integral en las instituciones educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto Supremo N°02-2018-PCM.

Este proceso de verificación incluye la revisión de la resolución de creación de la Dirección Regional de Educación (DREA), la obtención de la licencia y el certificado del Instituto Tecnológico de Seguridad en Edificaciones (ITSE) por parte del municipio la disponibilidad de servicios higiénicos, suministro de agua potable y electricidad, así como la evaluación de áreas recreativas, quioscos saludables, señalética, iluminación de emergencia, vidrios laminados y capacidad de aforo.

Es relevante destacar que el incumplimiento de la normativa y la Ordenanza Municipal N°010-2022-MDI se considera una infracción muy grave, lo que podría resultar en la clausura temporal de las Instituciones Educativas.

En esta importante labor de verificación, participaron diversas entidades como la Subprefectura, la Fiscalía de Prevención, la Defensoría del Pueblo, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huaraz, el Insti-

tuto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), por parte de la Municipalidad de Independencia, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Seguridad Ciudadana y la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres. (Oficina de Imagen de la MDI)



Hidrandina

COMUNICADO DE CORTE PROGRAMADO SE RESTRINGIRÁ EL SERVICIO ELÉCTRICO

La Empresa Hidrandina S.A comunica a sus clientes, autoridades y público en general, del Barrio de Centenario, Casco Urbano de Huaraz, Urb. Los Ángeles, Patay, Chua, Los Olivos, Rosas Pampas, Villasol, Villon, Taclan, Tunaspampa, Rumichuco, Quechcap y anexos, del distrito de Independencia, provincia de Huaraz del departamento de Ancash; que, por trabajos de la **Obra: "MEJORAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES LOS OLIVOS, CHUA, COCHAC, VISTA ALEGRE, ROSAS PAMPA, VILLA SOL, AVITENEL, CHALLHUA Y QUINUACocha-U.N. HUARAZ"**, se restringirá el servicio eléctrico del Alimentado de Media Tensión con Código HRZ281 (13.8 kV), el día 24 de febrero desde las 07:00 horas hasta las 10:00 horas.

Programación del corte del fluido eléctrico:

La empresa agradece la comprensión por las molestias ocasionadas, considerando que estos trabajos nos permiten mejorar la confiabilidad del sistema eléctrico, seguridad pública y evitar accidentes en la zona.

Recomendación: los clientes que cuentan con grupos electrógenos, considerar los procedimientos de seguridad para evitar accidentes personales y/o materiales.

Huaraz; 16 de febrero del 2024.

Oficina de Imagen Institucional



Facebook messenger
/Hidrandina

Twitter
@AgenteServiluz

Whatsapp
948327474

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 013-2024

El ciudadano **ROMULO OSCAR GONZALES SANCHEZ**, mediante Expediente Administrativo N° 00001765, del 15 de febrero del 2024, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, al haberse considerado en el **Cuerpo Principal**, el nombre del Declarante y Padre: **MAXIMILIANO CARLOS GONZALES CARVAJAL**, cuando lo verdadero es: **MAXIMILIANO CARLOS GONZALES CARBAJAL**, el nombre de la Madre: **MARÍA TEREZA SÁNCHEZ TEUDOR**, cuando lo cierto es: **MARIA TERESA SANCHEZ TEODORA**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 15 de febrero del 2024.



Abd. GIOVANE WILSON TACAMA TALAYO
Abogado en el Registro de Inscripciones del Estado Civil
MUP: 202015



Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día viernes 08 de marzo del 2024 a horas 18:00 pm. pretenden contraer Matrimonio civil en la Municipalidad Distrital - Independencia - Huaraz.

DON: JUAN ALBERTO PHILIPPS JARAMILLO				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
63	LIMA	ABOGADO	PERUANO	07713364
DOMICILIO: AV. INDEPENDENCIA - 2345 - INDEPENDENCIA - HUARAZ				
DOÑA: MIRIAM GIOVANNA RAMOS ANGELES				
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.°
55	CHIMBOTE	ABOGADA	PERUANA	07252434
DOMICILIO: AV. INDEPENDENCIA - 2345 - INDEPENDENCIA - HUARAZ				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.



Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

16/02/2024
Ex. N° 180400 - 0 - 2024



Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día miércoles 20 de marzo del 2024 a horas 10:00 pm. pretenden contraer Matrimonio civil en la Municipalidad Distrital - Independencia - Huaraz.

DON: WILFREDO MANUEL TREJO FLORES				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
33	HUARAZ	ING. DE SISTEMAS	PERUANO	70115549
DOMICILIO: BARRIO MIRAFLORES MZ 201 LT. 04 - INDEPENDENCIA - HUARAZ				
DOÑA: KAREN LISBETH GUERRA ZORRILLA				
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.°
33	HUARI	ING. DE MINAS	PERUANA	46558227
DOMICILIO: BARRIO MIRAFLORES MZ 201 LT. 06 INDEPENDENCIA - HUARAZ				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.



Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

15/02/2024
Ex. N° 180295 - 0 - 2024

Hallan cadáver de un hombre dentro de su vivienda



El cuerpo estaba sobre una silla dentro de su casa ubicada en la manzana A, lote 5. Fueron los vecinos de Román Méndez quienes se percataron del hecho y dieron aviso a los efectivos que realizan el patrullaje integrado en la zona. Aún se desconocen las causas del deceso.

Hasta el lugar llegó la policía y representantes del Ministerio Público para las diligencias de ley y el levantamiento de cadáver.

El cuerpo del hombre fue trasladado a la morgue del Hospital de Apoyo de Casma, para las investigaciones correspondientes. (K.C. – RSD Noticias).

Al percatarse del hecho, los vecinos dieron aviso al personal de patrullaje integrado del serenazgo y la policía

El cadáver de un hombre iden-

tificado como Román Jesús Méndez Jara, de 54 años de edad, fue encontrado la tarde de ayer miércoles 14 de febrero, en una vivienda del asentamiento humano Villa María, del centro poblado Villa Hermosa, en la provincia de Casma, en Áncash.

Ocros: 12 años de cárcel para padre que ultrajó a su menor hija



Un desalmado padre de familia fue condenado por el Poder judicial a 12 años y 8 meses de pena privativa de la libertad por el delito de violación sexual en agravio de su propia hija iniciales L.E.D.R., hechos ocurridos en un lugar alejado denominado Shocllin del centro poblado de Paracpayan del Distrito de Congas, provincia de Ocros.

ELEMENTOS PROBATORIOS

La Fiscalía Provincial Penal de Ocros, a cargo de la Fiscal Heidi Lenny Riveros Tamariz, logró presentar los elementos probatorios en contra de César Ricardo Dolores Asencio por el delito de violación sexual para que sea condenado.

GOLPEO A LA MENOR EN EL ROSTRO QUE LA DESMAYÓ

Los hechos sucedieron en el año 2016, en circunstancias que la menor se encontraba sola durmiendo en su choza, lugar donde cuidaba a sus animales vacunos, situación que fue aprovechada por su padre quien para perpetrar los hechos la despertó cogiéndola de la mano ante lo cual la menor reaccionó forcejeando con el sujeto por lo que este le propinó un golpe en el rostro que la desmayó momento donde fue violentada sexualmente siendo que al despertar se dio cuenta que estaba sangrando por su parte íntima encontrando a su padre en el lugar. (Ancash al día)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY
 (043) 421359
 (043) 427123
 943 681 833

Santa Teresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL
 DE LA CANTALLERA EL ANCA
 CON DENOMINACIÓN DE PROTECCIÓN Y CALIDAD

DISTRIBUIDOR: Sr. FREDY ROLANDO PEÑARANDA 142

CEDULA DE NOTIFICACIÓN A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS Y COLINDANTE

HUARAZ, 12 DE FEBRERO DEL 2024

SEÑORES: MAXIMILIANO ESPINOZA MENDIETA Y HERMANOS

FELICITAS ESPINOZA MENDIETA VDA DE LOPEZ

ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL

DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY Nº 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO LA FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA ATIPAYAN, SECTOR ATIPAYAN S/N, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA HUARAZ, REGION ANCASH, SOLICITADO POR ANATOLIA BARRETO PALMA VDA DE NIVIN E HIJOS LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE ANTERIORES PROPIETARIOS Y COLINDANTE, SI ES QUE NO ESTÁ AFECTANDO DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO CON FECHA 21/11/2023, 27/11/2023 Y 01/12/2023, SIN MEDIAR OPOSICION DE LA SBN =====

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Prov. de Huaraz

Autoridades de Huaylas reconocen riesgo de desborde de laguna Parón

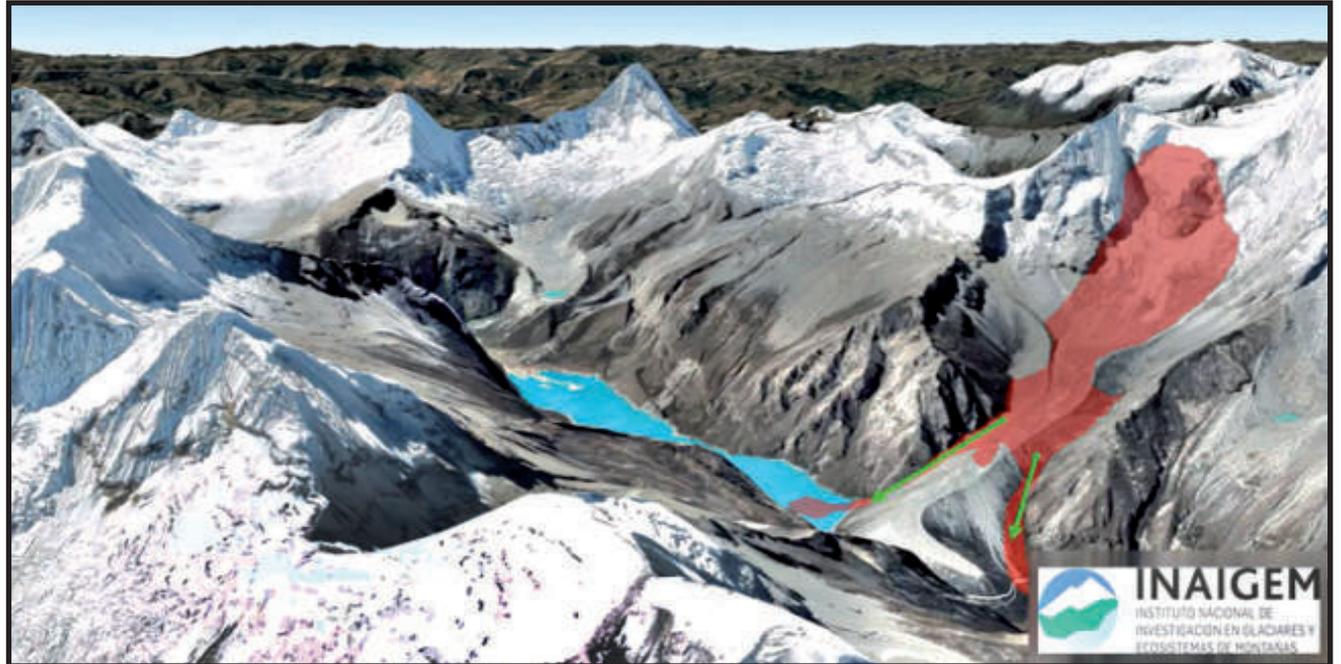
El día de ayer, durante una reunión realizada en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Huaylas, autoridades del distrito detallaron los riesgos y la latente situación de desborde de la Laguna Parón

Según el documento leído por un funcionario de la Municipalidad Distrital de Huaylas, en los últimos 17 días, la Laguna Parón ha experimentado un aumento promedio diario de 7 centímetros en su espejo de agua, elevando el nivel actual por encima de los 4,195 metros sobre el nivel del mar (msnm.), siendo la cota mínima de seguridad los 4,190 msnm.

Si esta tendencia persiste y no se toman medidas inmediatas, se estima que la laguna alcanzará la cota de 4,199 msnm a finales de marzo. Una situación de real preocupación para todos los habitantes de Huaylas y en especial de la ciudad de Caraz.

Adicionalmente, se han identificado filtraciones en el dique natural de la Laguna Parón, aumentando el riesgo de colapso del mismo y, por consiguiente, el desborde del cuerpo de agua.

A medida que el volumen de la lagoon



na aumenta, la presión sobre el dique frontal se incrementa y la amenaza de un potencial colapso se hace cada vez más real.

El informe leído por el funcionario, elaborado por la Autoridad Local del Agua, insta a todos los actores involucrados con la máxima urgencia, a reducir el volumen de la Laguna Parón hasta la cota de seguridad para prevenir posibles desastres.

Para lograrlo, es necesario realizar una evaluación y diagnóstico detallado

de los sistemas de regulación, incluyendo sistemas eléctricos e hidráulicos.

La reducción del volumen se llevará a cabo mediante un aumento controlado del caudal de descarga, que implica la apertura inmediata de la compuerta de descarga.

LA PALABRA DEL ALCALDE DE HUAYLAS

El alcalde provincial de Huaylas, José Espinoza, hizo un llamado de conciencia a todos los actores involucrados para que se puedan realizar las acciones de

prevención requeridas.

Resaltó que se debe dejar de minimizar el riesgo como durante mucho tiempo se ha venido haciendo y más bien acordar un trabajo que permita garantizar la tranquilidad y seguridad de la población de Caraz.

También reconoció que las lluvias más fuertes pronosticadas para la región aún no han llegado y que existe una necesidad de atender las filtraciones que hoy también se presentan en la laguna. (Nota Prensa Egenor)

FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

LA LÍNEA DE PICKUPS MÁS COMPLETA

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz

Contactos: 943626930 - 930290221

Madre de menor apuñalado con arma blanca espera justicia



Estudiante de 14 años se encuentra estable pero entubado en la unidad de trauma shock en el hospital de Huaraz

El menor J.R.M.A., de 14 años de edad y estudiante de la Institución Educativa Jorge Basadre, se encuentra en proceso de recuperación en el hospital de Huaraz, luego de haber

sido sometido a una intervención quirúrgica debido a las heridas sufridas durante las actividades del carnaval huaracino el pasado martes. El adolescente permanece entubado en la unidad de

shock trauma, luchando por su recuperación.

Mientras tanto, su madre, Blanca Antúnez López, pasó la noche afuera de la unidad de emergencia del nosocomio huaracino, esperando noticias sobre el estado de salud de su hijo. Originaria de la zona de Huacrajirca, Antúnez López expresó su preocupación y angustia por la situación de su hijo, quien fue atacado por un individuo durante el juego de carnaval.

La madre, visiblemente consternada, manifestó su deseo de conocer la verdad sobre lo sucedido y de que los responsables sean llevados ante la justicia. Indicó que desconoce la identidad del agresor. Antúnez López enfatizó en la importancia de que este caso no quede en el olvido y que se haga justicia, para evitar que situaciones similares se repitan en el futuro. (HUARAZ NOTICIAS)

Párroco de la iglesia Belén pide prohibir el "martes guerra" de carnaval

Sebastián Silva se pronuncia sobre consecuencias del carnaval 2024, calificando al día de martes guerra de un acto de vandalismo en contra de la comunidad



El párroco de la iglesia Belén en Huaraz, Sebastián Silva, expresó su profunda preocupación por las consecuencias negativas del denominado "martes de guerra", una actividad tradicional del carnaval huaracino 2024.

Silva, visiblemente indignado, ha declarado que está completamente de acuerdo con la prohibición del "martes de guerra" debido a los desmanes que ocasiona. Señaló que esta tradición resulta en actos de vandalismo por parte de jóvenes y adultos mayores, quienes ensucian y dañan las calles de Huaraz. Además, lamentó especialmente el hecho de que la parroquia de Belén haya sido

afectada, con sus paredes pintadas, fruto de un esfuerzo conjunto de la comunidad.

El párroco propuso que para el próximo año se debería implementar un control más estricto, incluso con la participación del ejército y la policía, para cerrar las calles y asegurar que el carnaval se desarrolle de manera pacífica y sin actos vandálicos. De esta manera, argumentó, se podría garantizar el funcionamiento normal de las actividades comerciales y evitar críticas por parte de los turistas, quienes se ven afectados por la situación.

(Huaraz Noticias)

Máximo Trujillo sentenciado por actos contra el pudor



Fiscalía de San Marcos logra condena de 10 años

Hay una preocupación entre las autoridades de la región Ancash-zona sierra, se conoce que los penales de Ancash en Huaraz y Chimbote vienen albergado sentenciados por delitos de violación sexual y los establecimientos penitenciarios se ven acinados por este tipo de población penal.

se informa que la Fiscalía

Provincial Penal Corporativa de San Marcos-Huari, logró sentencia condenatoria por 10 años en contra de Máximo Ananías Trujillo Espinoza y al pago de reparación civil de 5 mil soles, por actos contra el pudor en agravio de la menor de iniciales A.M.A.E. (15); sentencia que logró el fiscal adjunto Provincial de la Fiscalía Penal de San Marcos, Dr. Hualdrico Reynaldo Queshac Huacanca. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

Prensa Regional

DIARIO JORNAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL. Registros N° 314345-2012-003-INDECOPI/Asesoría Administrativa N° 044-2017-03-00001-00001
ALMA - RECAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PUNTO VILCA - BARRANCA - CHIBOTE - LIMA NORTE
HUARAZ: JR. FRANCISCO ABAD 348 - TEL. 421359 / CEL. 943 626930 - CORREO: PRR@REGIONAL.HUARAZ.PE
FUNDADOR: Sr. Andrés Torres Barrantes

S/ 0,50

Defensora del Pueblo cuestiona a la DIRES Ancash



Director de salud suspendió reunión de trabajo sobre el aumento de casos de dengue en la zona costa de Ancash, hoy exige convocatoria urgente del sector salud

La Defensora del Pueblo de Ancash, Soledad Rodríguez Loli, ha expresado su preocupación por la falta de acción ante el aumento de casos de dengue en las provincias de Huarmey, Casma y Chimbote. Esto se debe a la suspensión de una reunión

extraordinaria en la ciudad de Santa, la cual tenía como objetivo abordar este problema de salud pública.

Rodríguez Loli ha cuestionado la actitud de indiferencia del presidente del comité de salud de Ancash, Luis Valverde, quien también es Director de la DIRESA, al no tomar medidas para reprogramar la reunión tras una semana de su suspensión por motivos de fuerza mayor.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo ha emitido una recomendación urgente solicitando que se realice una convocatoria inmediata a todo el sector salud.

Se considera que el tema es prioritario, dado el aumento de más de 1000 casos sospechosos de dengue y la lamentable pérdida de dos vidas debido a esta enfermedad.

La Defensora del Pueblo ha enfatizado la importancia de una respuesta rápida y efectiva por parte del sector salud para abordar esta situación preocupante y proteger la salud de la población afectada por el dengue en Ancash.

(HUARAZ NOTICIAS)

Investigado dijo que no robó dinero en botica Ga Farma



Carlos Jauregui: "solo fue una laptop"

Ayer en medio de estricta reserva y con la seguridad del caso se llevó a cabo la diligencia de reconstrucción del asalto (2 oportunidades) que perpetró el ciudadano Carlos Jauregui Villagómez, natural del distrito de Comas (Lima).

Como se conoce, Carlos Jauregui, nuevamente se encuentra detenido por espacio de 7 días tras una orden judicial que ordenó detención preliminar.

Los efectivos de la DIVINCRI Huaraz, estuvieron en la diligencia con el acompañamiento de un fiscal, quienes tomaron debida nota de lo que pudo conforzar el imputado.

Se indica que tras la solicitud de la Policía Nacional, al fiscal adjunto provincial de la 1ra. Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz sobre la ampliación de la investigación, el fiscal Romel Sales Trujillo pidió la Detención Preliminar por siete días, de Carlos Enrique Jáuregui Villagómez, por ser el presunto autor del delito contra el

Patrimonio – Robo Agravado a mano armada.

El Juez del 2do. Despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria, declaró fundado el requerimiento fiscal, en consecuencia, los miembros de la DIVINCRI están llevando a cabo las investigaciones en el lugar de los hechos avenida Luzuriaga 937 en donde funciona la botica y perfumería GA FARMA. Tras la diligencia de ley el investigado dijo que no se llevó la suma de 10,200 soles, solo fue una laptop. (Araldo Mejía Bojórquez)

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO CIVIL-SEDE CARAZ, donde despacha el DR: SOTOMAYOR CASTRO ALEXANDER y el cursor SANDOVAL CASTROMONTE HILARIO ADRIAN, con la resolución N° 03 de fecha 17-01-2024, EXP: 375-2023, se admitido a trámite una demanda interpuesto por doña JUANA ISIDORA HUARCA GUERRERO sobre RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION DE HECHO, en vía de conocimiento, en consecuencia córrase traslado de la demanda, a los demandados a la sucesión de quien en vida fue don SIXTO CAYETANO NEPONOCENO COTRINO a sus hijos: ROGER VITERBO, EULOGIO PRIMITIVO, FLORENCIO HERMOGENES NEPONOCENO HUARCA y a los menores ROSALINDA DALILA, EDUVINA CELEDONIA, RUSBEL EINER y OSWALDO AMBROSIO NEPONOCENO HUARCA, por el plazo de TREINTA días, afin que comparezcan al proceso contestando la demanda, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de designase Curador Procesal; PUBLIQUESE en Diario Oficial "EL PERUANO" un extracto de la presente demanda Mediante Publicación Electrónica en el Portal Web y el Diario de Mayor Circulación Regional por el termino de ley, en el Periódico Mural del Juzgado y en la Página Oficial del Poder Judicial para que quien tenga legítimo interés se apersona al proceso de ser el caso. TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que indica. AGREGUESE a los autos los anexos acompañados. AL OTROSIDIGO: téngase por designado a su abogada defensora a la letrada que suscribe la presente demanda, por fijado su casilla electrónica y numero de celular para los efectos de la notificación; con CITACION al Representante del Ministerio Público – Fiscalía de Familia. NOTIFIQUESE. -

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
H. ADRIAN SANDOVAL CASTROMONTE
ESPECIALISTA LEGAL
JUZGADO CIVIL DE CARAZ

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la contratación de los "SUMINISTRO DE AGUA DE MESA SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS, PARA LOS MAGISTRADOS, PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE LABORAN EN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL Y LA SALA LABORAL PERMANENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

Convocatoria	13 de febrero del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084	El 14 y 15 de febrero del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	13 al 16 de febrero del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: 2024-015-000023

Manual del Usuario:

https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Alcalde de Huaraz participa del Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Áncash

Con motivo de celebrarse el 161° aniversario de la instalación de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco participó de las actividades alusivas a la fecha

Por su parte la autoridad aprovechó la ocasión para transmitir la más cordial felicitación en esta importante fecha a cada uno de los jueces y juezas que conforman la entidad, deseándoles los mayores éxitos por la excelsa tarea que tienen ante sí y pido a Dios los ilumine en su delicada misión de administrar justicia.

RECONOCIMIENTO A CESANTES

En otro momento de la ceremonia fueron reconocidos, por todos los años prestados a este poder del Estado, los servidores cesantes, Teófilo Simón Vega Pachao y Maura Nelly Huerta Romero.

Asimismo, el coronel PNP. Gastón Vladimiro Alzamora Solórzano, jefe de la Oficina de Administración de la Región Policial Áncash; la doctora Soledad Elena Rodríguez Loli, jefa de la Oficina Defensorial de Ancash y el primer regidor de la



Municipalidad Distrital de Independencia, doctor César Paucar Maguiña, en representación del licenciado Ladislao Clemente Cruz Villachica, alcalde de la referida comuna.

Además, el representante del teniente coronel EP. Roberto Huamán Calcina, jefe del Batallón del Ejército Peruano BIM 06 de Huaraz; el doctor Edmundo Marcelo Natividad Cerna, decano del

Ilustre Colegio de Abogados de Áncash y el director distrital encargado de la Defensa Pública del distrito judicial de Áncash, doctor Carlos Augusto Anaya López.

También, asistieron magistrados de todas las instancias y especialidades, funcionarios y personal jurisdiccional y administrativo de la CSJAN.

(Ronald Montoro Yopla)

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

NUEVO AUMARK E
BARANDA - 3 TON

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!
K1 | K2 | DIÉSEL

15 AÑOS
TURBO DIÉSEL INTERCOOLER
COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

Casma: PJ dicta 9 meses de prisión preventiva contra sujeto por ultrajar a una joven

Bernave Canuto Reduciendo fue recluido en el penal mientras es investigado por el delito de violación sexual

El Poder Judicial dictó nueve meses de prisión preventiva contra Bernave Timoteo Canuto Reduciendo (26) por haber abusado sexualmente de una joven de 23 años de edad en la provincia de Casma.

Los hechos acontecieron el 10 de febrero del 2024,



aproximadamente a las 5:30 am, en circunstancias en que la agraviada se encontraba durmiendo junto a sus dos menores hijas. De pronto, sintió que alguien la besó y fue víctima de abuso sexual.

En medio de la oscuridad de su habitación, la mujer alumbro con su celular y se dio cuenta que era su familiar.

El imputado, investigado por el delito de violación sexual, fue recluido en el penal de Cambio Puente por el lapso de nueve meses.

El caso está a cargo de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma. (V.Z. – RSD Noticias).

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante mí, MIGUEL ANGEL MINAYA NOLASCO, solicita **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su madre de manera incorrecta, siendo lo correcto y completo: JULIANA LONAZCO HUANE.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los artículos 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662.

Huaraz, 02 de enero del 2024.

[Signature]
FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Prov. de Huaraz

SUCESION INTESTADA

Ante mí, YADI HAYDEE SANCHEZ TAPIA, solicita sucesión Intestada de **ODILON ISIDRO PEREZ GUERRERO**, fallecido el 27 de abril de 2021, siendo su último domicilio en el distrito de Aco, provincia de Corongo, departamento Ancash. Quien se crea con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles.

Huaraz, 01 de febrero de 2024.

[Signature]
FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huaraz

SUCESION INTESTADA

Ante mí, MARTHA LUISA TARAZONA PALACIOS, solicita sucesión Intestada de **TIMOTEO DONATO TARAZONA POMA**, fallecido el 09 DE ENERO DEL 2014, siendo su último domicilio en la Avenida Primavera, Sin Número Distrito de Ticapampa provincia de Recuay, departamento Ancash. Quien se crea con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles.

Huaraz, 10 de Enero de 2024.

[Signature]
FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Prov. de Huaraz

SUCESION INTESTADA

Ante mí, KARINA ROSMERY BENITES OLIVERA, solicita sucesión Intestada de **ALEJANDRINA HERMINI OLIVERA MENDOZA**, fallecida el 29 DE ABRIL DE 2021, siendo su último domicilio la Avenida Francisco Bolognesi S/N, distrito y provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quien se crea con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles.

Huaraz, 04 de Octubre de 2023.

[Signature]
FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Prov. de Huaraz

SUCESION INTESTADA

Ante mí, YORELA IRLA GUIMARAY ALVARADO DE MEJIA, solicita sucesión Intestada de **MIGUELINA LIVIA ALVARADO TUYA**, fallecida el 16 de diciembre 2023, siendo su último domicilio en la AV.31 de Mayo 790, distrito de Catac, provincia de Recuay, región Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles.

Recuay, 31 de enero de 2024.

[Signature]
FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Prov. de Huaraz

Richard Acuña sobre el caso Paolo Guerrero: “Jugar en Trujillo o en Lima es lo mismo en tema de inseguridad”

El presidente de César Vallejo aseguró que no han recibido la solicitud para resolver el contrato de Paolo Guerrero, aunque están con predisposición de negociar.

Richard Acuña, presidente del club Universidad César Vallejo, conversó con Fútbol Como Cancha de RPP Noticias, tras el anuncio de Paolo Guerrero de querer resolver su contrato con el cuadro trujillano, debido a las presuntas amenazas que recibió su madre, Petronila Gonzales.

El mandamás del cuadro ‘poeta’ indicó que a su institución no llegó ningún pedido formal para resolver el vínculo de Paolo Guerrero y que tampoco recibió de parte del abogado del futbolista los chats que evidenciarían las extorsiones hacia la familia del deportista.

“En la actualidad Paolo Guerrero es un jugador de César Vallejo, que firmó contrato el 2 de febrero. Nosotros como institución, siempre preocupados por el bienestar de Paolo y de la totalidad de nuestros futbolistas, ellos viven en Trujillo y en ningún momento han tenido un problema de seguridad en la ciudad o han vivido una amenaza.

Bastante preocupado por las declaraciones de Guerrero, sabemos bien de la noticia sobre las amenazas que recibió su madre. Nosotros fuimos los primeros en preocuparse en la seguridad de su familia, cuando supimos del caso posterior a la firma del contrato, yo llamé a su mamá, le dije trate de estar tranquila y que en la ciudad de Trujillo está pasando lo que casi en la totalidad del país”, declaró en primer momento.

Sobre el tema de inseguridad en Trujillo, Richard Acuña señaló que es un tema de Estado. “Por eso acudimos al Ministerio del Interior, lamentablemente no teníamos una denuncia formal que hubiera significado una investigación para que esto se pueda aterrizar.

Hemos accedido en todo momento a los requerimientos necesarios para que la llegada de Paolo sea de la mejor forma posible, existe gran expectativa de la afición trujillana.

Lamentablemente hoy dijo que buscará la reso-

lución del contrato y nos corresponde esperar la formalidad de parte del jugador para que la parte legal pueda trabajar sobre ello. No vamos a obligar a nadie que esté en César Vallejo, pero en la actualidad es futbolista nuestro, por lo que lo esperamos el sábado 17 en Trujillo”.

Abogado de Paolo Guerrero enviará un documento formal a la César Vallejo presentando su renuncia al club

Paolo Guerrero rompió su silencio: tras amenazas a su madre confirmó que no jugará por Vallejo

Guerrero no ha solicitado resolución con Vallejo

El directivo manifestó que tienen la predisposición para resolver el contrato de Paolo Guerrero en caso se solicite formalmente, a pesar que en RPP el abogado Julio García indicó que se realizará ese pedido este jueves.

“Por sobre todo está el tema personal y la preocupación que tiene el deportista con el tema de inseguridad que puede estar sufriendo. Vamos a tener la predisposición para conversar y ver una solicitud de resolución de parte del jugador.

Hasta el momento no existe ningún pedido formal para resolver el vínculo.

Me sorprende que su abogado diga que no habla conmigo, ayer lo hicimos al mediodía y me dijo que hay más amenazas, que iba a mandarme los chats y hasta ahora no me llegan.

Me dijo que vayamos hablando de la resolución de contrato y respondí que la prioridad es la seguridad de Paolo y su familia, vamos resolviendo, que haga las denuncias respectivas y la resolución se ve cuando hagan el pedido formal, que todavía no llegó”, señaló.

Descentralizado

Richard Acuña: “Paolo Guerrero sigue siendo jugador de César Vallejo, le esperamos el sábado 17 en Trujillo”

La inseguridad en



Trujillo

El presidente de César Vallejo dijo que, en base a las declaraciones de Paolo Guerrero, que el tema de inseguridad está vinculado a Trujillo, Lima y muchas ciudades más del Perú.

“Nosotros hemos cubierto con todas las expectativas y necesidad que el jugador solicitó, siempre hubo una buena comunicación. Por eso se dio lo de la casa que fue elegida por él y su familia según las necesidades, apoyo de los auspiciadores para el traslado desde Río.

Se habló hasta de probables colegios. La inseguridad se siente en Trujillo, Arequipa, Lima, todo el país se siente inseguro.

No puedo considerar la inseguridad un motivo de fuerza mayor, sino la totalidad de jugadores que están en los 18 equipos de fútbol profesional estarían inseguros”, consideró.

Asimismo, Richard Acuña opinó que el mensaje de Guerrero y la preocupación por la seguridad de su familia le estaría cerrando las puertas a continuar su carrera en la Liga 1.

“Creo que con sus declaraciones está descartando jugar en el fútbol peruano, algo que lamentamos. Nosotros hicimos una planificación deportiva pensando que el domingo que jugamos con Sport Huancayo esté unos 20 minutos.

No creo y espero no exista algo colateral, porque sería lamentable, confío en su palabra de que la inseguridad es algo que él teme. Imagino que cuando habla de inseguridad no lo hace solo por Trujillo, el Estado de Emergencia no es solo por Guerrero, es una política de Estado.

Le han hecho en más de una oportunidad la pregunta si jugaría en Perú y hasta ahora quedó en el aire esa palabra de Paolo, yo creo que jugar en Trujillo es lo mismo que jugar en Lima respecto a la inseguridad”, finalizó.

